



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*  
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Governador Ernesto M. Campos"

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

USHUAIA, 25 AGO. 2023

VISTO el Expediente MS-E-55075-2023 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 81/2023 referente a la adquisición de víveres frescos y secos no cotizados en convenio marco periodo agosto, solicitado por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 155/2023.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N° 30.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en documentos GEN N° 36, la agente Lic. Valeria Berrotarán dependiente del Servicio de Nutrición del Hospital Regional Ushuaia, recomienda preadjudicar la Compra directa N° 81/2023 RAF 529 a la firma Mendosur S.R.L. CUIT 30-71557920-7 en lo que respecta a los renglones N° 01 al N° 21, N° 23 y N° 26 por ajustarse a los requerimientos y su precio no resultar inconveniente para el Estado.

Que visto el acta de preadjudicación mencionado ut supra, corresponde declarar desierto los renglones N° 22; N° 24; N° 25 los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 213 incorporado en documento GEN N° 10 del ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN N° 41.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto

///...2

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*  
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2023 10º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

2...///

administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso l), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), y se encuentra prevista por las Lcycs Provinciales N° 1004 y N° 1465, y Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 y sus modificatorios y complementarios.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios y N° 188/23 y Resolución M.S. N° 542/22.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de Compra Directa N° 81/2023 RAF 529 referente a la adquisición de víveres frescos y secos no cotizados en convenio marco periodo agosto, solicitado por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N° 754/2023, por la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL VEINTE (\$ 3.209.020,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma Mendosur S.R.L. CUIT 30-71557920-7 los renglones N° 01 al N° 21; N° 23 y N° 26 de la Compra Directa N° 81/2023 por la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL VEINTE (\$ 3.209.020,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Declarar desierto los renglones N° 22; N° 24 y N° 25

///...3

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

3...///

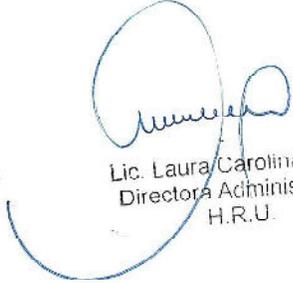
los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Especifico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 852 /2023.-

H.R.U.

  
Lic. Laura Carolina Dojba  
Directora Administrativa  
H.R.U.

Firmado Electrónicamente por  
- VERA VARELA LEONARDO ANDRES  
Gobierno de Tierra del Fuego  
JEFE DIVISION COMPRAS Y CONTRATACIONES  
HRU  
26/08/2023 13:23